**SCI-05-2014**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dra. Hannia Rodríguez, Directora Departamento de Recursos Humanos  MSc. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San Carlos  M.A.U Tatiana Fernández, Directora Oficina de Planificación Institucional | |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica | |
| **Fecha:** | **22 de enero de 2014** | |
|  |  | |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2853 Artículo 9, del 22 de enero de 2014. Modificación de la plaza CF0360, para transformarla en una plaza Código NT por 50% y de 12 meses para el nombramiento del Ejecutivo Institucional del Colegio Científico de San Carlos, y el otro 50% para ser utilizada en la Escuela de Ciencias y Letras** | |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de costa Rica, establece:

*“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

1. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
2. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
3. *Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto y posteriormente serán incorporadas a la Relación de Puestos.*

*Artículo 3 De la modificación de plazas*

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberán ser aprobadas por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos”.*

1. Mediante Resolución de Rectoría RR-473-2011, con fecha 20 de diciembre del 2011, se define que el 50% de la plaza CF0360 se destine permanentemente para el nombramiento del Ejecutivo Institucional del Colegio Científico de San Carlos; asimismo, se deja asignado el otro 50% de la plaza en la Escuela de Ciencias y Letras de dicha Sede. (Anexo 1).
2. El Consejo Institucional, en la Sesión Extraordinaria No. 2785, Artículo 5, inciso a) del 28 de setiembre del 2012. *“Revisión del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2784, Artículo 14 del 27 de setiembre del 2012 relativo a la Renovación de plazas temporales y Reconversión de plazas de temporales a permanentes -Fondos FEES-”,* y que dice:

*“****a.*** *Aprobar que las plazas numeradas con cualquier código que inicie con la nomenclatura NT, son plazas indefinidas que no pueden asignarse permanentemente, por lo que su variación sólo puede ser realizada por el Consejo Institucional a solicitud justificada del Rector y con los dictámenes de los responsables de los programas presupuestarios y de los entes técnicos.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DSC-469-2013, con fecha de recibido 05 de diciembre del 2013, suscrito por el MSc. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San Carlos, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita la recodificación de la plaza CF-0360 para que se pueda crear una plaza nueva código NT por 50%, 12 meses, para ser utilizada para el nombramiento del Ejecutivo Institucional del Colegio Científico de San Carlos y dejar asignado el otro 50% en la Escuela de Ciencias y Letras. (Anexo 2)
2. Lista de oficios anexos:

Anexo 1

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| RR-473-2011 | Resolución de Rectoría. Definición uso plaza CF0360 en un 50% Ejecutivo Institucional del Colegio Científico de San Carlos; y el otro 50% para la Escuela de Ciencias y Letras de dicha Sede. |

Anexo 2

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| DSC-469-2013 | Solicitud de modificación y recodificación de la plaza CF0360 |

Anexo 3

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| OPI-1313-2013 | Dictamen favorable a la solicitud de modificación y recodificación de la plaza CF0360 |

Anexo 4

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| RH-2146-2013 | Estudio técnico sobre solicitud de modificación y recodificación de plaza CF360. |

1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 562-2013, realizada el 18 de diciembre de 2013, analizó la propuesta y los dictámenes y dispone elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional sobre la modificación de la plaza CF-0360.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar la plaza CF0360 para crear una plaza nueva con el código NT por 50% y de 12 meses, para ser utilizada en un 50% para el nombramiento del Ejecutivo Institucional del Colegio Científico de la Sede Regional San Carlos y el otro 50% para ser utilizada en la Escuela de Ciencias y Letras de la misma Sede, con las características del siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. de  Plaza** | **Puesto** | **Cat** | **Periodo** | **Jornada %** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** |
| CF0360 | Profesor (a) | 23 | 12 | 50% |  | Escuela de Ciencias y Letras |
| NT0197 | Ejecutivo (a) Institucional del Colegio Científico de Costa Rica | 23 | 12 | 50% |  | Dirección de Sede Regional San Carlos |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras Clave: Plaza nueva NT – CF0360 – NT-0197

BSS/apmc

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vicerrectoría Administración**  **Vicerrectoría Docencia**  **VIE**  **Oficina Asesoría Legal**  **Sede Regional San Carlos**  **Centro Académico San José**  **Centro Académico Limón** | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |

*ANEXO 1*

**R-1238-2011**

**MEMORANDO**

**PARA: M.Sc. Edgardo Vargas, Director**

**Sede Regional San Carlos**

**DE: Dr. Julio C. Calvo Alvarado**

**Rector**

**FECHA: 20 de diciembre del 2011**

**ASUNTO: Comunicación de Resolución**

Para los efectos pertinentes, hago de su conocimiento la Resolución RR-473-2011 de esta Rectoría.

Agradezco su atención.

JCA/sc

C. Departamento de Recursos Humanos

Licda. Sonia Villegas, Directora Escuela de Ciencia y Letras

Licda. Vanessa Carvajal, Escuela de Ciencias y Letras

Ref.: R-1238-2011 RR-473-11 nombramiento de Director Colegio Científico

**Resolución RR-473-2011**

A las nueve horas del veinte de diciembre del 2011, el suscrito, Julio Calvo Alvarado, en mi condición de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica,

**Resultando que:**

1. El Consejo Institucional aprueba dar la autorización de firmar el “*Convenio de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Ciencia y Tecnología*” en la sesión 1678, del 3 de diciembre de 1992, artículo 15, titulado Convenio del Colegio Científico de San Carlos.
2. En dicho acuerdo se estableció que la clausula 8 dijera: “*El Ministerio de Educación Pública se compromete a cubrir los gastos de personal y operación, excepto el Ejecutivo Institucional, cuyo nombramiento corresponderá al Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de recursos profesionales existentes en la Sede Regional de San Carlos de manera que no implique una contratación de medio tiempo. El Ejecutivo será nombrado por periodos de dos años y podrá ser reelecto.*”
3. El actual Ejecutivo Institucional, M.Sc. Wayner Montero Carmona, en nota CCC/0066/2011 informa que su nombramiento inició “*a partir del 01 de Enero del 2007*”.
4. La carta de renuncia al puesto de Ejecutivo Institucional, presentada por M.Sc. Wayner Montero Carmona, CCC/0064/2011 del 30 de noviembre del 2011, en el cual consigna que dejará el cargo a partir del 1 de enero del 2012.
5. La Rectoría emitió la resolución RR-463-2011 del 13 de diciembre del 2011, en la que se establece “*gestionar el nombramiento del Director del Colegio Científico Costarricense con sede en San Carlos, con la coadyuvancia del Director de Sede Regional.*”
6. También se define en la resolución RR-463-2011 que “*la plaza CF-0360 debe ser usada para el nombramiento del Ejecutivo Institucional del Colegio Científico de San Carlos*”
7. Adicionalmente se establece en la resolución RR-463-2011 que la Dirección de la Sede Regional San Carlos:
   1. “*deberá comprobar la disponibilidad de la plaza*”,
   2. “*verificar que la persona nombrada en dicha plaza cumpla con los requisitos establecidos según lo indicado en el oficio 415-SNCCCR-11 del 28 de noviembre del 2011 remitido por el Ing. Kenneth Rivera Rivera, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Colegios Científicos de Costa Rica*”
   3. “*deberá corroborar que la persona designada cuente con formación en administración educativa o tenga la disposición de formarse en esa área.”*
8. En el memorando DSSC/341/2011, el Director de Sede, M.Sc. Edgardo Vargas J., expresó que “*Existen cuatro personas que se han manifestado interesadas en asumir la dirección del CCCR de San Carlos, estos son el Dr. Freddy Araya Rodriguez, la Licda. Vanessa Carvajal Alfaro, el Máster Geovanny Méndez Salas y el MSc. Esteban Ballestero Alfaro. Los tres primeros cumplen con todos los criterios de idoneidad sugeridos por el señor Director Ejecutivo del SNCCCR y el último señor MSc. Ballestero cuenta con una amplia experiencia docente, pero no es profesor del Colegio Científico de San Carlos.*” Sin embargo luego los señores M.Sc. Esteban Ballestero y el Dr. Freddy Araya renunciaron a su postulación.
9. También se indica en la nota DSSC/341/2011 que “*Es criterio del Director de Sede Regional que la persona que ocupe el cargo del Ejecutivo Institucional debe tener formación en los campos de las ciencias, matemáticas e ingeniería, preferible con formación docente formal y en Administración Educativa...*”
10. La persona que cumple con estos requisitos es el Máster Geovanny Méndez Salas, por ser ingeniero agrónomo, profesor desde que inició el Colegio y además cuenta con una Maestría en Administración Educativa. Por esto es la persona por la que se inclinaría el Director de Sede, según su expresión verbal.
11. Según la nota EcyL-519-11 de la Licda. Sonia Villegas Salas, Directora de la Escuela de Ciencias y Letras, en sesión extraordinaria del Consejo de Ciencias, del 13 de diciembre del 2011, se acordó: “*Recomendar a la Licda. Vanessa Carvajal Alfaro ante el Rector como candidato al puesto de Ejecutivo Institucional del Colegio Científico Costarricense, Sede San Carlos.*”

**Considerando que:**

1. Los nombramientos del Ejecutivo Institucional del Colegio Científico Costarricense de San Carlos tienen un plazo de dos años y considerando que el actual Ejecutivo Institucional fue nombrado originalmente para el periodo 2007-2008, y se le dio continuidad para los periodos 2009-2010 y 2011-2012, pero presenta su renuncia a partir del 1 de enero del 2012, resta un año para completar el ciclo normal de este nombramiento, por tanto el actual nombramiento debe hacerse para completar este periodo.
2. Es conveniente que para el ciclo del 2013-2014 se realice un concurso para designar al Ejecutivo que se encargue de dirigir esta entidad por un periodo completo.
3. El Director de Sede reconoce que ante una recomendación del Consejo de la Escuela de Ciencias y Letras sobre el nombramiento de la persona que ocuparía el cargo de Ejecutivo Institucional, por ser esta un criterio que suma la participación de un grupo de profesores, no puede sostener su recomendación personal y señala al Rector que deja su criterio y solicita que el nombramiento se realice según la recomendación del Consejo de marras; que recomienda a la Licda. Vanessa Carbajal.
4. Se verificó la disponibilidad de la plaza CF0360 y además se conversó con la Licda. Vanessa Carvajal quien manifiesta estar de acuerdo en realizar estudios formales en Administración Educativa.

**Por tanto se resuelve:**

1. Nombrar a la Licda. Vanessa Carvajal Alfaro, cédula 108550993, profesora de la Escuela de Ciencias y Letras, como la Ejecutiva Institucional del Colegio Científico Costarricense de San Carlos para completar el periodo 2011-2012 y que el cargo lo desempeñe a partir del 1 de enero del 2012 y hasta el 31 de diciembre del 2012.
2. Encargar al Director de Sede para que realice las gestiones correspondientes ante Recursos Humanos para el nombramiento de la Licda. Carvajal en la plaza CT0360, por medio tiempo completo, como Ejecutiva Institucional del Colegio Científico Costarricense de San Carlos y notificar de dicho nombramiento a las personas y entidades que corresponda.
3. Encomendar al Director de Sede para el 2 de diciembre del 2012 abra un concurso entre los profesores de la Sede Regional de San Carlos, para que según los requisitos establecidos en la normativa atinente, se recomiende al Rector la persona que deberá ser nombrada en el puesto de Ejecutivo Institucional del Colegio Científico Costarricense de San Carlos para el periodo 2013-2014. Notifíquese.

Dr. Julio C. Calvo Alvarado

Rector

*ANEXO 2*





*ANEXO 3*

OPI-1313-2013

Memorando

Para: **Ing. Alexander Valerín Castro, Coordinador**

**Comisión de Planificación y Administración**

De: **MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora**

**Oficina de Planificación Institucional**

Fecha: **11 de diciembre del 2013**

Asunto: **Dictamen sobre solicitud de modificación de la plaza CF0360**

En atención al oficio DSC-430-2013 y el RH-2146-2013 del 03 de diciembre del presente año, donde se presenta la solicitud de modificación de la plaza CF0360, según los considerandos del oficio enviado por MSc. Edgardo Vargas Jarquín:

1. En la Resolución RR-463-2011 el Rector resolvió que la plaza CF-0360 debe ser usada para el nombramiento del Ejecutivo (a) Institucional del Colegio Científico de San Carlos.
2. El nombramiento del Ejecutivo (a) Institucional corresponde a un 50% de la plaza en la que actualmente está nombrada la Licda. Vanessa Carvajal Alfaro, Ejecutiva Institucional del Científico, justamente con esa carga o porcentaje de nombramiento.

1. La plaza CF-0360 es una plaza de 100%, por tanto el 50% es para Ejecutivo Institucional del Colegio Científico y el restante 50% está adjudicada a la Escuela de Ciencias y Letras.
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N°2838, Artículo 12, del 18 de setiembre del 2013, inciso b, menciona: "Recordar a la Administración la recodificación de la plazas que cumplan con las características NT e informar al Consejo Institucional a más tardar el 30 de octubre del 2013”.
3. Dentro del inventario de plazas que cumple la condición de NT está la media plaza con la que se nombra al Ejecutivo (a) Institucional del Colegio Científico de San Carlos. Sin embargo no fue considerado en el oficio RH-1902-2013, cosa entendible por haber estado mezclada en una misma plaza, donde la mitad es para este tipo de nombramiento y la otra mitad pertenece a la Escuela de Ciencias y Letras de la Sede para nombrar profesores de forma ordinaria.

Se solicita que dicha plaza se modifique para el año 2014, con las siguientes características:

Nuevas características para el año 2014

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de plaza | Puesto | Categoría | Jornada % | Equivalencia de Tiempo Completo | Para ser utilizadas en: |
| CF0360 | Profesor | 23 | 12 | 100% | a. Una nueva plaza NT por 50% y de 12 meses, para que quede definida como plaza para el nombramiento del Ejecutivo (a) Institucional del Colegio Científico de Costa Rica, Sede San Carlos. La plaza NT debe ser adscrita a la Dirección de Sede.  b. El otro 50% de la plaza con el código CF0360 y adscrita a la Escuela de Ciencias y Letras, propietaria actual de este medio tiempo. |

Las plazas mencionadas, se vinculan con:

**Objetivos Estratégicos**

1. Fortalecer los programas académicos en los campos de ciencia y tecnología a nivel de pregrado, grado y posgrado.

6. Contar con procesos administrativos y de apoyo a la vida estudiantil ágiles, flexibles, oportunos y de calidad para el desarrollo de las actividades académicas.

**Acciones Estratégicas:**

1.2 Desarrollar actividades institucionales que favorezcan el desarrollo de las habilidades sociales y competencias, de los y las estudiantes en su formación académica.

6.7 Mejorar la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos.

Las mismas se vinculan directamente con el Plan Anual Operativo 2014:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Perspectiva** | **Objetivo Estratégico** | **Acciones Estratégicas Objetivos Operativos\*** | **Meta Estratégica** |  | **Indicador** | **Políticas Específicas** |
| **USUARIOS** | **1. Fortalecer los programas académicos en los campos de ciencia y tecnología a nivel de pregrado, grado y posgrado.** | 1.2 Desarrollar actividades institucionales que favorezcan el desarrollo de las habilidades sociales y competencias, de los y las estudiantes en su formación académica. (Acción Estratégica) | 1.5.1: Implementar una estrategia de acompañamiento en las áreas de inglés y matemática, para estudiantes de nuevo ingreso. | **ESTRATÉGICA** | 1.5.1.1: Cantidad de pruebas de diagnóstico aplicadas | 1.1.2 |
| **PROCESOS** | **6. Contar con procesos administrativos y de apoyo a la vida estudiantil ágiles, flexibles, oportunos y de calidad para el desarrollo de las actividades académicas.** | 6.7 Mejorar la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos. (Acción Estratégica) | 6.5.2: Atender 100% de las funciones ordinarias. | **OPERATIVA** | 6.5.2.1. Porcentaje de funciones ordinarias atendidas. | 1.1.2  1.1.4 1.3.1 1.4.1 1.4.3 1.4.4 1.5.1 1.5.2 1.5.3 1.6.1 1.6.2 2.3.1 3.4.1 3.5.2 |

Fuente: Oficina de Planificación Institucional. PAO 2014

Según el oficio RH-2146-2013, recibido el 05 de diciembre del 2013, en el cual se dictamina que no habría impacto para el año 2014.

En caso de ser aprobada la plaza NT, se muestra a continuación el número de consecutivo que deberán utilizar:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de plaza propuesto | Puesto propuesto | Categoría  Propuesta | Periodo  propuesto | Jornada %  propuesta | Adscrita a: |
| NT0197 | Profesor (a) | 23 | 12 | 50% | Dirección de Sede Regional San Carlos |

Dado lo anterior, se emite criterio favorable sobre:

La solicitud de la modificación de la plaza CF0360 a partir del año 2014, ya que no modifican la planificación estratégica ni la planificación operativa, según el periodo mencionado, más bien obedece a nuevas disposiciones administrativas y financieras del programa.

Quedo a sus órdenes para tender cualquier información adicional.

TFM/eqa

Cc: Dr. Julio César Calvo A., Presidente Consejo Institucional.

Ing. Msc. Edgardo Vargas Jarquín, Director Sede Regional San Carlos

Licda. Bertalía Sánchez, Secretaría del Consejo Institucional

Archivo

*ANEXO* 